

14756 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 51/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 51/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, primera columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «Ignacio Pañarés», debe decir: «Ignacio Pallarés».

En la página 2, segunda columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «gramos», debe decir: «miligramos».

En la página 2, segunda columna, párrafo 1, línea 9, donde dice: «estado», debe decir: «estadio».

14757 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 52/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 52/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 3, donde dice: «confirmándose de», debe decir: «confirmándose la».

14758 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 54/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 54/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, párrafo último, línea 9, donde dice: «art. 58.6.3 del Código», debe decir: «art. 58.6.3 del Código».

14759 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 57/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 57/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, primera columna, párrafo 1, línea penúltima, donde dice: «que condenaba», debe decir: «que se condenaba».

En la página 16, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «y racionalidad expresa», debe decir: «y de racionalidad expresada».

En la página 16, primera columna, párrafo 3, línea 14, donde dice: «expresada en», debe decir: «expresada de».

14760 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 61/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 61/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Bole-

tín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 23, primera columna, párrafo último, línea 3, donde dice: «Llorente, don Eugenio», debe decir: «Llorente, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Antonio Truyol Serra, don Eugenio».

En la página 23, segunda columna, párrafo último, línea 3, donde dice: «en toda», debe decir: «de toda».

En la página 23, segunda columna, párrafo último, línea 6, donde dice: «art. 42.1», debe decir: «43.1».

14761 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 62/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 62/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, primera columna, párrafo 5, línea 11, donde dice: «jurisdiccional (fundamento jurídico 3.º)», debe decir: «jurisdiccional también».

En la página 26, primera columna, párrafo 5, línea 12, donde dice: «pues "la"», debe decir: «pues (fundamento jurídico) "la"».

En la página 26, primera columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «diciembre de 1970», debe decir: «diciembre de 1978».

En la página 26, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «abril de 1989», debe decir: «abril de 1983».

En la página 27, primera columna, párrafo último, línea 3, donde dice: «Ordenes también», debe decir: «Ordenes ministeriales también».

En la página 27, primera columna, párrafo último, línea 15, donde dice: «Orden de», debe decir: «Orden ministerial de».

En la página 27, segunda columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «órdenes de», debe decir: «Ordenes ministeriales de».

En la página 27, segunda columna, párrafo 5, última línea, donde dice: «Ordenes que», debe decir: «Ordenes ministeriales que».

En la página 27, segunda columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «Orden recurrida», debe decir: «Orden ministerial recurrida».

En la página 28, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Orden recurrida», debe decir: «Orden ministerial recurrida».

En la página 28, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «Orden reiterando», debe decir: «Orden ministerial reiterando».

En la página 28, segunda columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «Orden no», debe decir: «Orden ministerial no».

En la página 28, segunda columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «Orden recurrida», debe decir: «Orden ministerial recurrida».

En la página 28, segunda columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «Orden aquí», debe decir: «Orden ministerial aquí».

En la página 28, segunda columna, párrafo 7, línea 9, donde dice: «Tribunal haya», debe decir: «Tribunal ha ya».

14762 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 64/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 64/1987, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, primera columna, párrafo 4, línea 8, donde dice: «don Alfredo Sánchez Sánchez», debe decir: «don Alfredo Sánchez González».

En la página 34, primera columna, párrafo 7, línea 18, donde dice: «orden que», debe decir: «Orden ministerial que».

En la página 34, primera columna, párrafo 7, línea 19, donde dice: «respeten derechos», debe decir: «respeten los mismos».

En la página 35, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «al Ministerio», debe decir: «el Ministerio».